



DIARIO

La Última .pe



Gobernador hizo visita inopinada con el PRONIS y consorcio SRT Ejecución del saldo de obra del Lorena alcanza el 50%

Año 3 N° 230 - Cusco, viernes 28 de marzo de 2025

www.lultima.pe



# LIBRE CON JUICIOS

Expresidente regional del Cusco, Jorge Acurio Tito, recuperó su libertad con redención excepcional de pena, en el caso desaparición de ropa donada por la Sunat para Vilcabamba.

Afronta casos como: Lava Jato y presunto cobro de 1.5 millones de dólares en coimas de Odebrecht, desaparición de bolsas de cemento del municipio de San Sebastián y otros.

FUC deja en claro que "las aguas están calmadas" Niegan solicitud de vacancia a rector de la UNSAAC



Sindicato de docentes indignados con la UGEL



Director de Garcilaso con sanción "benévola"

SUNAFIL señala que contrato debe ser incluso indefinido Trabajadoras del hogar no deben ganar menos del sueldo mínimo



Hermana de niña de 3 años recibe asistencia psicológica



Adolescente sale de peligro tras ingerir "alcohol medicinal"

LIGA 17E APUESTA

DEPORTIVO GARCILASO CLUB SPORT BOYS

Venta DE ENTRADAS FÍSICAS

SÁBADO 29 MARZO - 6:00 PM. ESTADIO BICA GARCILASO DE LA VIGA

OCCIDENTE	S/ 30
ORIENTE	S/ 20
NIÑOS 5 a 10 años	S/ 10

Sponsors: Salkantay, Pigeon, DELGADO'S, FRINDER, R, CIVA, INTENSITY, INPE COLE, OPORTO, ESTADÍSTICA

**Contratos deben ser a plazo indeterminado, salvo se precise lo contrario**  
**SUNAFIL: trabajadoras del hogar no deben ganar menos del sueldo mínimo**

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) señaló que las trabajadoras del hogar no deben percibir menos de la remuneración mínima vital, es decir S/1,130, cuando realicen una jornada de ocho horas diarias o 48 horas semanales como máximo. Este pago podrá efectuarse por transferencia bancaria, cuando exista consentimiento de la trabajadora del hogar.

Tanto el empleador como la trabajadora podrán acordar la periodicidad de pago de la remuneración, la cual podrá efectuarse de forma semanal, quincenal o mensual.

¿Cómo debe ser el contrato de trabajo?

El contrato de trabajo debe ser a plazo indeterminado, salvo se indique lo contrario. Este documento debe realizarse por escrito, por duplicado y ser registrado, en un plazo no mayor a tres días hábiles por el empleador, en el aplicativo web "Registro del Trabajo del Hogar", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Una vez celebrado, una copia debe ser entregada a la trabajadora del hogar.

Menores de edad no pueden ejercer esta labor

Hay que recordar que la edad mínima para desempeñar el trabajo del hogar es de 18 años. Emplear a un menor de edad es considerado una infracción muy grave, cuya sanción asciende a la suma de S/ 24,075.00.

Asimismo, la legislación laboral prevé beneficios sociales como las gratificaciones por Fiestas Patrias y por Navidad, la cual es equivalente al monto total de la remuneración mensual; la CTS de mayo y noviembre de cada año; descansos remunerados semanales y feriados, como el que se otorga el 30 de marzo de cada año: Día de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar.

Otros de sus beneficios son las vacaciones de 30 días, luego de un año continuo de servicios; derechos a ser afiliado al Seguro Social de Salud (Es-salud) y al sistema de pensiones, pudiendo elegir



entre el público y el privado.

Tal como lo establece la norma, las trabajadoras del hogar gozan de protección durante la etapa de gestación, es decir, el despido es nulo cuando se efectúa por motivo de maternidad. Al igual que las otras trabajadoras, tienen derecho al descanso pre y post natal (98 días calendario) conforme a las normas del régimen laboral general de la actividad privada.

La Sunafil ha realizado 333 inspecciones para verificar los regímenes especiales y grupos específicos en trabajadores del hogar, de las cuales, 142 inspecciones dieron como resultado actas de infracción. La Sunafil continuará comprometida en difundir los derechos de los trabajadores y las obligaciones de los empleadores, en los distintos sectores económicos.



**Editor (a)**

Lic. Margoth Gutiérrez Cayo.

**Redacción**

Adelayda Letona García

**Diagramación**

equipo La Última

Encuentra las Últimas noticias en:

www.laultima.pe





**Sindicato acusa a Humberto Suárez de tener varias "faltas graves"**

**Señalan que sanción a director de Garcilaso es "benévola"**

**Investigan origen de la publicación para denunciar a la página que "posteó"**

**FUC niega solicitud de vacancia al rector de la UNSAAC**



Los integrantes de la Federación Universitaria de Cusco (FUC), negaron que hayan solicitado la vacancia del rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco (Unsaac), Eleazar Crucinta. Recientemente se difundió esta información a través de una página de Facebook.

"Estábamos en clases cuando nos llegó la noticia de que la página Egresados había difundido de que nosotros habíamos solicitado la vacancia del rector. Nosotros como Federación Universitaria en ningún momento hemos solicitado la vacancia del señor rector. Estamos viendo los medios pertinentes para hacer negar nuestra molestia", declaró Anelies Pacco titular de la secretaría de actas y archivos

de la FUC.

Asimismo, descartó que hayan solicitado la toma del rectorado como indica la referida publicación. Ante ello, la integrante de la FUC acotó que presentarán una denuncia en contra de la página porque se trata de "una difamación" contra ellos.

Por el momento, la relación entre integrante de la federación de estudiantes y el rector "estaría en buenos términos", no solo porque se han registrado altercados entre ellos, sino porque no es competencia de la FUC solicitar una vacancia contra la autoridad universitaria.

Finalmente, indicó que sus demandas han sido atendidas por el rector y que "las aguas están calmadas".

El secretario del sindicato de docentes de la Gran Unidad Inca Garcilaso de La Vega, Javier Cusimayta, mostró su desacuerdo con la sanción que recibió el director Humberto Suárez, pues considera que es "benévola" pese a que estaría inmerso en varias situaciones irregulares durante su gestión.

"Estamos indignados con la sanción porque pensamos que la sanción que está dando la Unidad de Gestión Educativa Local (Ugel) Cusco, es totalmente benévola, es amigable. Cuando nuestros colegas por cosas menores tienen sanciones de tres meses, pero para el señor Suárez con tantas faltas graves que están aquí en los considerados, en los antecedentes", declaró el profesor.

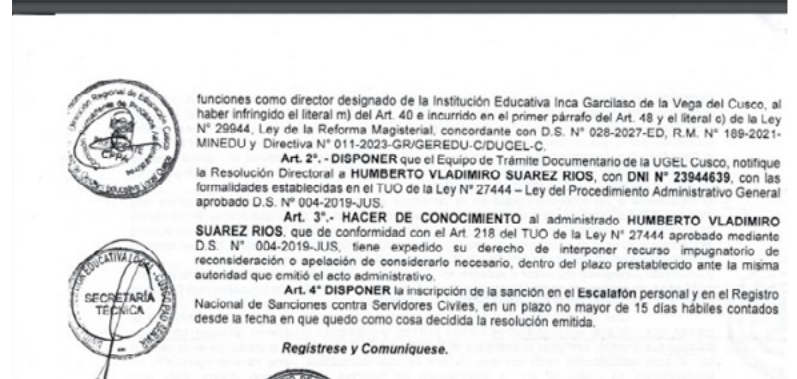
Según el documento, el director del colegio Garcilaso estaría inmerso en un presunto delito de peculado de uso, inclusive la Ugel está recomendando que se haga la denuncia penal ante la fiscalía. Asimismo, se habría dado falsos documentos, habría incurrido en autoritarismo y abuso de autoridad, detalló Cusimayta.

"De acuerdo a la Ley de la Carrera Pública Magisterial, en el artículo 48, es sancionable el cese del cargo. Nosotros consideramos que es benévolo tres meses, debería ser seis o un año de sanción, pero bueno no sabemos con qué criterios la Ugel ha tomado", expresó.

Finalmente, indicó que el colegio tiene bastantes necesidades que deber ser atendidas y ahora la institución está sin director y habrían "deudas pendientes con concesionarios", señaló el docente, pues el director habría dejado "quebrado" al plantel.

**SANCIÓN DE TRES MESES**

La sanción de cese temporal implica que el director deja de cobrar sus haberes, automáticamente deja el cargo y también entra en la parte resolutive que entre en su escalafón este antecedente negativo. Cabe resaltar que el señor Humberto Suárez estuvo más de nueve años como director y que desaprobó su evaluación mínima de desempeño, pese a ello había sido ratificado por el Ministerio de Educación (Minedu).



**Hermana de niña de 3 añitos también recibe apoyo psicológico y psiquiátrico**

## Salud de adolescente evoluciona favorablemente en hospital Regional



**Poste de energía colapsó tras caída de tronco de eucalipto en Calca**

## Octogenaria falleció tras recibir descarga eléctrica



El cadáver de una mujer fue hallado por efectivos policiales pertenecientes a la comisaría rural PNP Amparaes, en el anexo Tambohuaylla del distrito de Lares-Calca, el pasado 24 de marzo de 2025 a las 18:00 horas.

La occisa fue identificada como Q.E. V.F. Anastacia Aima de Ramos (86), y se encontraba sin signos vitales, en posición de cúbito dorsal, con un cable de alta tensión sobre su cuerpo, lo que hace presumir que sufrió una fuerte descarga eléctrica.

Durante la inspección del lugar, los

agentes del orden constataron que, a pocos metros de la zona del incidente, se encontraba un tronco de eucalipto que se había desprendido desde la raíz.

El cual terminó sobre los cables de alta tensión y provocó el colapso del poste de alta tensión. Además, los cables eléctricos quedaron expuestos y extendidos en el suelo, los que terminaron tocando parte del brazo de la finada.

El hallazgo fue comunicado al representante del Ministerio Público y se continúa con las diligencias correspondientes.

La hermana mayor de la niña de tres años, que falleció tras ser ultrajada y golpeada, evoluciona de manera favorable. Como se sabe, la menor aparentemente habría intentado acabar con su vida con el consumo de “alcohol medicinal”, pero el caso aún está en investigación, indicó el director del Hospital Regional de Cusco Carlos Gamarra.

“Con satisfacción tengo que informar de que el estado de salud de la niña es favorable. Para el miércoles a eso de las 3 de la tarde, la niña ya estuvo despierta e ingirió algunos alimentos y líquidos, estuvo conversando y eso nos complace porque el daño ha sido tratado oportunamente”, declaró el galeno.

Sin embargo, aunque su recuperación física es favorable, el médico indicó que la menor permanece con el seguimiento de los psiquiatras y psicólogos del hospital, quienes han dispuesto

su internamiento. Por unos días hasta mejorar el cuadro clínico y darle el alta correspondiente.

**AÚN SE DESCONOCE QUE SUSTANCIA INGERIÓ**

“Tenemos entendido que la persona que la encontró, la halló con alteración de la conciencia aproximadamente a las 9 de la noche. No conocemos que cosa ha podido ingerir. Estamos a descartar una intoxicación por sustancia desconocida, eso esta investigación. Sin embargo, cuando llegó se le hizo un lavado gástrico”, detalló el director.

**DIAGNÓSTICO DE PSIQUIATRAS**

El director del hospital indicó que la menor habría sido diagnosticada con un “síndrome depresivo e intento de suicidio” producto de los recientes acontecimientos como los hechos de violencia en su casa, el ultraje y posterior muerte de su hermana de 3 años.



**Autoridades inician gestiones para acreditarlo como Banco de Sangre Tipo II**

**Banco de Sangre del Regional cuenta con 16 nuevos ambientes**

**Informó Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor)**

**Cusco: este año inicia zonificación forestal de recursos para proteger ecosistemas y especies**



Cusco será una de las nueve regiones donde se implementará, este año, la zonificación forestal, con el fin de reducir la pérdida de ecosistemas naturales y frenar la creciente deforestación, informó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor).

Las otras regiones beneficiadas serán: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Tumbes, Moquegua, Arequi-

pa y Tacna.

La zonificación forestal es una herramienta que permitirá identificar a nivel regional, las zonas boscosas y luego categorizarlas para su intervención, así se sabrá en que lugares se realizarán trabajos de conservación, cuáles pueden ser utilizadas para actividades productivas sostenibles y qué áreas requieren restauración.

Ayer al medio día se entregaron las nuevas instalaciones del servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, en el Hospital Regional del Cusco, con el fin de acreditarlo a nivel nacional como un Banco de Sangre Tipo II. Los trabajos de acondicionamiento y equipamiento de las 16 áreas requeridas demandaron de un presupuesto de S/ 350 000 soles.

La ampliación y modernización del servicio permitirá asignar ambientes exclusivos para los procesos que realiza un Banco de Sangre Tipo II con el fin de obtener la autorización sanitaria y certificación por parte del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS), informó el director del nosocomio Carlos Gamarra.

“Este hecho garantizará la provisión de sangre y hemoderivados a niños con cáncer, gestantes complicadas, recién nacidos, pacientes de emergencia, quirúrgicos, oncológicos, entre otros ser-

vicios”, agregó.

En la nueva infraestructura destacan las áreas de control de calidad, cuarentena de hemocomponentes, inmunohematología, inmunocerología, este último con la técnica avanzada de la quimioluminiscencia, de la cual el Hospital Regional del Cusco fue pionero a nivel regional; la misma permitirá procesar los análisis reduciendo los periodos de ventana, garantizando la calidad, seguridad y oportunidad de los hemoderivados a los pacientes.

“Los pacientes cusqueños tendrán un mejor servicio, ya que no sólo son modernos los equipos, del servicio de Banco de Sangre, sino, que contamos con un gran equipo de profesionales y técnicos de la salud altamente capacitados quienes reforzarán la atención hospitalaria de calidad, que no, por ser público, no lo merecen”, finalizó el director, Carlos Gamarra Valdivia.

El plan de trabajo, en el que participarán además los gobiernos regionales, considera capacitaciones en gestión forestal, elaboración de estudios técnicos y participación de actores locales.

En cada departamento, para los trabajos de zonificación, a realizarse en el 2025, se contará con una hoja de ruta específica para su implementación, por tener características propias, por la calidad del suelo, de las especies, niveles de deforestación, etc.

Con este fin, las autoridades de

las nueve regiones beneficiadas respaldaron la iniciativa, con ordenanzas que declaran de interés el proceso y la conformación de equipos técnicos para su ejecución.

El ordenamiento también facilitará el acceso regulado a los recursos mediante concesiones maderables y no maderables, según lo establecido en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Esto permitirá que las actividades productivas se desarrollen bajo un marco legal, garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas.

**Cumplió condena con redención excepcional en caso desaparición de ropa donada por la Sunat**

## Jorge Acurio salió libre, pero enfrentará otros juicios por corrupción

**Gobernador de Cusco encabezó visita inopinada con el PRONIS y consorcio SRT**

**Ejecución del saldo de obra del hospital Antonio Lorena alcanza el 50%**



La ejecución de la infraestructura del nuevo Hospital Antonio Lorena, proyecto ejecutado por el consorcio Stiler Ripconci Tecnodil (SRT) con una inversión de 940 millones de soles, alcanza el 50% y concluirá en diciembre del presente año, según información proporcionada por el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS).

El anuncio lo hizo el gobernador regional, Werner Salcedo Álvarez, en el marco de una visita inopinada al proyecto hospitalario junto a representantes al organismo adscrito al Ministerio

de Salud (Minsa), la corporación internacional SRT, supervisora y prensa local. “Las obras continúan avanzando en su proceso de construcción en cumplimiento del cronograma establecido a inicios de año”, afirmó.

Precisó que, próximamente, el hospital incorporará un conjunto de equipos médicos de última generación, incluyendo ecógrafos, resonadores magnéticos y ventiladores mecánicos, lo que lo consolidará como uno de los centros más avanzados del país. “Gracias a esta tecnología de vanguardia,

El expresidente regional del Cusco, Jorge Acurio Tito, recuperó su libertad el lunes 24 de marzo. Cumplió su condena con redención excepcional de pena en la sentencia por la desaparición de la ropa donada por la Sunat, valorizada en 46,876 soles, que debió ser entregada en 2011 a los damnificados de Vilcabamba, en La Convención.

Su liberación se confirmó cuando participó virtualmente, desde su domicilio, en una audiencia por corrupción. Este juicio oral analiza presuntas irregularidades en 10 obras de mantenimiento ejecutadas durante su gestión, que superaron los 20 millones de soles de inversión.

Acurio salió del penal de Qencoro en Cusco tras cumplir cuatro años de condena con redención excepcional.

Sin embargo, su situación legal sigue siendo compleja. La Fiscalía de Lava Jato solicita 26 años de prisión para Acurio por el presunto cobro de 1.5 millones de dólares en coimas de Odebrecht, relacionadas con la obra de la avenida de Evitamiento. Este proyecto inicialmente presupuestado en 290 millones de soles terminó costando más de 400 millones. El caso se encuentra en etapa de juicio oral.

Paralelamente, enfrenta otro proceso por la desaparición de miles de bolsas de cemento de la Municipalidad de San Sebastián durante su periodo como alcalde en 2009. Además, está investigado por posibles irregularidades en la concesión y adendas del Hospital Antonio Lorena, a favor de la empresa OAS.

se podrá ofrecer un diagnóstico más preciso y un tratamiento más efectivo para una amplia gama de enfermedades”, indicó.

En la visita inopinada, la empresa constructora hizo conocer la culminación de la instalación de los servicios básicos, lo que permitirá ofrecer un servicio de salud óptimo a la comunidad una vez concluida la obra hospitalaria.

Asimismo, se ha completado el refuerzo estructural del edificio, garantizando la máxima seguridad en la infraestructura hospitalaria.

La autoridad cusqueña, informó que más de 1500 personas, a la fecha, trabajan en la obra a doble turno, lo que ha permitido lograr

los objetivos planteados para cada mes y mantener el ritmo de ejecución.

Como se conoce, el hospital contará con modernos servicios como laboratorios, cuidados intensivos, salas de operaciones, emergencia, hospitalización en diversas especialidades y consultas externas.

“El objetivo es que continúen trabajando con el mismo ritmo y eficiencia para cumplir con los plazos establecidos y entregar un hospital completamente equipado y operativo en beneficio de la comunidad cusqueña en diciembre del presente año”, remarcó Salcedo Álvarez.